

del mejoramiento y optimización de sus recursos financieros, técnicos y humanos.

Con la instrumentación de estas políticas se logrará que las empresas participen dentro del TLC y en consecuencia puedan introducir sus productos al mercado norteamericano, también es necesario un incremento en su productividad y que sus productos tengan los elementos que exige la alta competitividad existente en el exterior. Sin embargo para que estas empresas cumplan su cometido, en cuanto a productividad y competitividad, es necesario que lleven a cabo un proceso de cambio o renovación de su planta productiva (es decir, de materias primas, tecnología, infraestructura, capacitación, entre otros). Elementos que en conjunto implican mayores costos y gastos, obviamente la empresa que no cuenta con el capital de trabajo difícilmente lo logrará.

Esta es una situación que implica una serie de obstáculos a los que se enfrentan las empresas ante el TLC.

Aquí nos ocupamos de numerar y revisar las características que debe contener el TLC (que como ya se ha mencionado, es la integración de tres economías diferentes). Por lo que es necesario que dicha negociación contemple la situación económica actual de cada uno de los tres países miembros.

Particularmente México debe preservar su autonomía en el manejo de la política económica internacional y de esta manera no depender de las restricciones legales que impone un mercado común. México debe contar con la capacidad para tomar acciones independientes, es decir, mantener una absoluta autonomía de decisión para regular el comercio con otros países. Por lo tanto, el TLC debe garantizar a los socios que tanto los bienes y servicios producidos para cada uno de ellos, podrán introducirse en los mercados de los mismos, libres de restricciones arancelarias y no arancelarias, asimismo, cada uno podrá tomar sus propias decisiones en materia de política migratoria o de regulación de flujo de capital para con los otros países negociantes.

En la Ponencia de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, CONCAMIN, los industriales mexicanos consideraron que la firma del TLC con los países del norte, estimulará el desarrollo económico y social de México, si adquiere y presenta las siguientes características:

- 1.- Debe obligar por igual a las autoridades y a los particulares de todas las partes; deberá dar certeza a los productores e inversionistas de los países firmantes en materia de reglas que norman el comercio exterior

- 2.- Debe ser amplio, de tal manera que abarque todas las

transacciones mercantiles posibles.

3.- Debe ser negociado cadena por cadena de la producción, considerando cuidadosamente la situación de cada una de las ramas que forman la cadena.

4.- Debe incluir detalladamente las normas de origen, que eviten que cualquier otro país no perteneciente al Tratado extraer de el algún beneficio que perjudique a los aparatos productivos de los países firmantes.

5.- Debe establecer tiempos de ajuste para todas y cada una de las ramas de la producción, con espíritu de entendimiento de sus circunstancias, pero también con ánimo exigente y ambicioso de lograr la superación que les permitan llegar a tener una situación razonablemente competitiva al final de ese lapso. Debe partir del supuesto de que durante ese tiempo se harán los esfuerzos necesarios para alcanzar la competitividad tanto a nivel empresa como a nivel país.

6.- Debe considerar que ninguna rama mexicana de la producción podrá iniciar adecuadamente su participación en el Tratado, si no se considera objetivamente su situación, intrínseca y extrínseca, frente a la rama competidora de los otros dos países. No se le debe temer a la competencia sino a la inequidad en la misma.

7.- Debe establecer las cláusulas de salvaguarda que permitan evitar daños a cualquiera de los tres países firmantes.

8.- Debe establecer sistemas detallados para la solución de las controversias, y evitar que las situaciones internas de los países intervinientes, anulen unilateralmente los propósitos del acuerdo.

9.- Debe ser el resultado de una consulta permanente, profunda y eficaz por parte del Gobierno Mexicano a los sectores comprometidos con la producción de las mercancías y servicios que han de ser los sujetos a la aplicación concreta de las características del Tratado.

Debe en síntesis, partir de la realidad económica, política y social de las partes y aceptar las desigualdades que las caracterizan y no solo las diferencias que se presentan en algunas ramas en particular.